

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO N° 003  
EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	1998-00332-00	TJC	N Y RD	Corporación Club los Almendros	Nación – Ministerio de Defensa – Dirección General Marítima DIMAR – Capitanía de Puerto de Coveñas	13 /12/2019	<b>DECLÁRASE</b> la nulidad de la Resolución No. 035-DIMAR-CP9- OFJUR del 15 de julio de 1996 expedida por la Capitanía de Puerto de Coveñas, a través de la cual se falló una investigación de carácter administrativo y de las Resoluciones del 2 de septiembre de 1996 y 0011 del 16 de enero de 1998 por las cuales la Capitanía de Puerto de Coveñas y la Dirección General Marítima DIMAR resolvieron, en su orden, los Recursos de Reposición y Apelación interpuestos contra la primera, por lo dicho en la parte motiva.  Se niegan las demás súplicas de la demanda.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) AM, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL ONCE (11) DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS SEIS PM (6:00 PM).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario